

#INSTITUTONACIONALELECTORAL

Cambian reglas de aportaciones

LIMITAN APOYOS EN ESPECIE O ECONÓMICOS A AGRUPACIONES

**POR MISAEL ZAVALA
Y FERNANDA GARCÍA**

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

El Instituto Nacional Electoral (INE) alista cambiar algunas reglas para que las agrupaciones que buscan ser partidos políticos puedan recibir aportaciones económicas o en especie.

Por una orden del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Consejo General del INE votará este jueves un proyecto para que aquellas personas que se encuentran registradas bajo el régimen fiscal de personas físicas con actividades empresariales y profesionales, pero que tengan registradas actividades económicas profesionales sí pueden realizar las aportacio-

nes en dinero o en especie.

Eso siempre y cuando la aportación en dinero o en especie deberá prevenir exclusivamente de los ingresos obtenidos por su actividad profesional y no de recursos relacionados con su actividad empresarial.

Asimismo, las aportaciones estarán sujetas a los límites establecidos para cualquier persona física, ya que al formar parte de la fiscalización de las organizaciones ciudadanas durante el periodo en que pretenden constituirse como partidos políticos, deberán respetar el límite de aportaciones individuales.

Eso de acuerdo con el artículo 44 de los Lineamientos de Fiscalización de las Organizaciones Ciudadanas.

Por último, las aportaciones

ALISTAN MODIFICACIONES

• Por orden del Tribunal Electoral, el Consejo del INE vota hoy el proyecto.

7

Reglas se busca modificar en materia de aportaciones.

44

El artículo de lineamientos de fiscalización de organizaciones ciudadanas.

deberán realizarse desde una cuenta bancaria en la que los ingresos provengan de su actividad profesional, por tanto, distinta a la utilizada por su actividad empresarial.

Las personas físicas deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de que los recursos provienen exactamente de los ingresos obtenidos por su actividad profesional. ●